

**Comité Provincial para la Prevención de la Tortura
y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o
Degradantes**

Neuquén

Informe de inspección

Unidad N°12

Mayo 2025

INTRODUCCIÓN GENERAL

En conformidad con lo dispuesto en la Ley Provincial N.º 3213, en sus artículos 8.º y 9.º, y de acuerdo con lo resuelto en Sesión Plenaria N.º 4 del año 2025, el Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y/o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante, CPPT) llevó a cabo una **inspección en la Unidad de Detención N.º 12 de la ciudad de Neuquén, el día 21 de abril de 2025.**

El objetivo principal de esta inspección fue verificar si, luego del primer informe presentado en octubre de 2024 y en el marco de la emergencia carcelaria declarada, se habían producido modificaciones en las condiciones denunciadas oportunamente. Además de ello, se realizó un relevamiento general para evaluar las condiciones de alojamiento de las personas privadas de su libertad que habitan ese lugar.

Las recomendaciones efectuadas en octubre de 2024 fueron las siguientes:

1. Proveer semanalmente elementos de higiene para pabellones y celdas, así como elementos de higiene personal suficientes para todas las personas alojadas, sin criterios restrictivos ni selectivos
2. Atender a la solicitud formulada por las autoridades respecto del techo del taller de carpintería.
3. En materia de salud, garantizar la asistencia regular y periódica de médicos, médicas y profesionales de salud mental desde la Unidad 11 a la Unidad 12.
4. Brindar acceso pleno al personal de enfermería de la Unidad 12 al sistema Andes para la gestión de turnos extramuros.
5. En relación con el trabajo, implementar planes de trabajo remunerado conforme a lo dispuesto en la Ley de Ejecución Penal N.º 24.660, coordinando con los Ministerios de Trabajo, tanto Provincial como Nacional.
6. En lo relativo a la educación, establecer un trabajo articulado con el Ministerio de Educación Provincial y el Consejo Provincial de Educación, a fin de resolver conflictos institucionales, edilicios y estructurales que dificultan el acceso a la educación de las personas privadas de su libertad, conforme lo establecen la Ley 24.660, la Ley 26.695 y su decreto reglamentario.
7. Revisar integralmente el sistema de provisión de alimentos: menús, cantidades, calidad de insumos, condiciones de traslado y conservación, asegurando el derecho a una alimentación adecuada.
8. Promover la oferta de talleres y formación profesional, incluyendo tanto la oferta oficial de los organismos competentes como iniciativas autogestionadas surgidas del personal o de los propios internos.

METODOLOGÍA

El 21 de abril de 2025, a las 10:15 horas, los comisionados y comisionadas Pablo Meuli, Jorgelina González, Araceli Genco, Néstor Giménez, Roberto Samar, Pablo Scatizza y Silvia Couyoupetrou se presentaron en la Unidad de Detención N.º 12 con el propósito principal de realizar una inspección de control. A diferencia del monitoreo realizado en 2024 —en el que se efectuó una inspección intensiva de la totalidad de los pabellones, incluyendo el relevamiento de cada celda y espacio común, así como entrevistas individuales a todas las personas detenidas— en esta oportunidad se optó por un abordaje muestral, seleccionando un subconjunto representativo de la población.

En este marco, se realizaron entrevistas grupales a las personas alojadas en los pabellones 2 y 4, que tuvieron lugar en los comedores de cada uno. Además, se entrevistó grupalmente a personas del pabellón 1 que se encontraban en el área de carpintería, y se mantuvieron reuniones con la jefa de la unidad y personal a su cargo, incluyendo responsables de las áreas de Salud y Trabajo. Finalmente, se efectuó un recorrido integral por las instalaciones del establecimiento, que abarcó pabellones, celdas, patios internos, talleres, áreas educativas, sanitarias, de trabajo y tanques de agua.

El ingreso a la unidad se realizó sin inconvenientes ni demoras. El personal facilitó el acceso de inmediato. Mientras un grupo de comisionados se entrevistaba con las autoridades, otro grupo inspeccionaba los pabellones y las distintas áreas.

Según el listado oficial solicitado a la jefatura al momento del ingreso, se encontraban alojadas 40 personas: 37 distribuidas en los pabellones, dos en los denominados locutorios o celdas de resguardo, y una en el espacio destinado a la escuela.

Pabellón	Celdas	Población	Cupo habilitado
1	3	15	12 ¹
2	3	9	9
3	3	9	9
4	3	6	9

¹ El pabellón 1 cuenta con tres celdas de cuatro plazas cada una, más “dos sectores adaptados con 2 camas y un baño”, según se informó desde la Unidad. Estos sectores “adaptados” son espacios de uso común no pensados para el alojamiento permanente de personas.

Locutorio 1	--	1	---
Locutorio 2	--	1	---
Escuela	--	1	---
Total		40	39

Esta cifra representa un incremento respecto al monitoreo realizado en octubre de 2024, cuando se registraban 37 personas alojadas.

ENTREVISTA CON AUTORIDADES

La entrevista se realizó en la oficina de la jefa de Unidad, comisaria María José Alarcón. Estuvo presente también el subcomisario Jorge Morales y la subcomisaria Beatriz Ferrota, responsable del área de Tratamientos. El área de Seguridad se encontraba temporalmente a cargo del subcomisario Morales debido a que su titular estaba de licencia.

Las autoridades informaron que, desde enero de 2025, todo el personal de la unidad pertenece al escuadrón penitenciario, destacando una mejora en el trato hacia las personas privadas de la libertad.

Se solicitó información relativa a logística, infraestructura y sanidad, la cual se comprometieron a enviar por correo electrónico, lo que efectivamente cumplieron y se expresa en este informe.

Respecto a los días de visita, se indicó que tienen lugar los miércoles y sábados, de 9:00 a 17:00, y se desarrollan dentro de los pabellones. Las visitas con menores, señalaron, se realizan en las aulas educativas. Los martes y jueves se reciben paquetes de alimentos y otros artículos enviados por los familiares.

También se informó que disponen de un móvil, actualmente fuera de servicio por dificultades logísticas que impiden su traslado al taller de la policía.

En el ámbito educativo, se informó que el CEPI (dependiente del Consejo Provincial de Educación) dicta clases de nivel primario por la tarde y secundario por la mañana. No se están desarrollando talleres de formación profesional. Se registraron dos inscripciones a nivel universitario.

En cuanto al taller de carpintería, se explicó que no fue autorizado por el área de Seguridad e Higiene del Consejo Provincial de Educación debido a que el espacio no reúne

condiciones mínimas de seguridad: es un área abierta, con instalaciones eléctricas expuestas y sin resguardo estructural. Si bien funciona como actividad autogestionada por las personas privadas de la libertad, no está formalmente incorporado al programa educativo del CPE.

Las autoridades mencionaron haber solicitado la implementación de talleres de peluquería, corte y confección, y huerta, sin haber obtenido respuesta. En cuanto a esta última, se articuló con el programa PRODA para su instalación, y al momento de la inspección se encontraban a la espera del envío de semillas.

Finalmente, se informó que la Pastoral Carcelaria del Obispado de Neuquén realiza visitas y entrevistas los días lunes y jueves, y que la Iglesia Adventista lo hace los días jueves.

CONDICIONES MATERIALES DE PABELLONES

En los pabellones relevados **no se verifican cambios estructurales** respecto a la anterior visita, pero cabe describir someramente cómo es el espacio.

Ambos pabellones cuentan con un área de ingreso, un comedor común, tres celdas, dos baños (uno colectivo con dos inodoros y una ducha), un baño adicional ubicado cerca de la puerta al patio que funcionaría como baño de visitas, y un patio lateral al sector. Los sanitarios son de uso común y se encuentran fuera de las celdas. **Las celdas presentan dimensiones reducidas (3 x 2 metros aproximadamente, por fuera de lo que se indican en *Estándares sobre condiciones materiales de lugares de privación de libertad*, publicados en 2019 por la Procuración Penitenciaria de la Nación²)** y no tienen ventilación ni luz natural. En algunos casos, por falta de espacio, se utiliza el pasillo de ingreso como área de alojamiento. Tal es el caso del Pabellón 2, por ejemplo, cuyo ingreso está ocupado por una cama y un colchón en el piso, debido al hacinamiento en las celdas.

Los comedores están equipados con mesas y bancos de material y hierro deteriorados. Disponen de cocinas con horno, heladeras en mal estado y mesadas con bachas sin provisión de agua caliente. El mobiliario es escaso e inadecuado para el almacenamiento de

²En ese documento se recomienda que para las celdas individuales “un espacio de 6 metros cuadrados de espacio vital mínimo -EVM1- por persona; y de 4 metros cuadrados para celdas de “ocupación múltiple” -más de dos detenidos-. Este estándar mínimo de espacio vital debe excluir las instalaciones sanitarias que se encuentran dentro de la celda. Consecuentemente, una celda individual deberá medir 6m² más el espacio requerido para el anexo sanitario -usualmente entre 1 y 2 metros cuadrados-; del igual modo que debe ser excluido de los 4m² establecidos por persona para las celdas de ocupación múltiple. Además, el CPT considera que las celdas usadas para alojamiento deben contar al menos con 2 metros entre las paredes de la celda y 2.5 metros entre el piso y el techo”. Cfr. PPN, *Estándares sobre condiciones materiales de lugares de privación de libertad*, 2019. Disponible en <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/ediciones-especiales/Estandares-condiciones-materiales.pdf>

alimentos y utensilios. La ropa se lava y se cuelga dentro del pabellón. El patio, de uso diurno entre las 8:00 y las 20:00 horas, no cuenta con elementos de recreación.

Las personas alojadas en la unidad tienen acceso al teléfono celular autorizado (uno por interno) desde las 8 de la mañana a las 21hs, aunque son teléfonos básicos sin acceso a internet.

Condiciones materiales generales

Ambos pabellones, representativos de toda la Unidad, presentan deficiencias estructurales y de mantenimiento significativas que afectan la habitabilidad de las personas privadas de libertad. Entre los principales problemas comunes se destacan:

- **Instalaciones eléctricas precarias:** cableado a la vista, conexiones defectuosas y escasa iluminación. En ambos pabellones, solo una parte de los focos funciona y hay riesgo de cortocircuitos. En el Pabellón 4 se detectó un ventilador de techo que funciona pero que produce cortocircuitos al encenderse, lo cual representa un potencial peligro de incendio.
- **Mobiliario deteriorado:** las mesas y bancos de uso común, construidos en material y hierro, se encuentran en mal estado. No hay mobiliario adecuado para el almacenamiento de víveres o pertenencias.
- **Falta de agua caliente:** tanto en cocinas como en baños.
- **Baños deficientes:** pérdidas constantes de agua, sanitarios rotos o inutilizables, duchas sin resguardo de intimidad, pisos constantemente mojados.
- **Cocinas insuficientes y en mal estado:** aunque disponen de cocinas con horno, no hay condiciones adecuadas de ventilación ni higiene. En Pabellón 2, un chapón bloquea el ingreso de luz natural.
- **Equipamiento básico dañado:** las heladeras están averiadas y solo funcionan parcialmente. En ambos casos, el freezer no opera correctamente. La heladera del Pabellón 2 está rota y es el lugar donde guarda la insulina una persona que padece diabetes.
- **Condiciones de higiene deficitarias:** presencia de cucarachas y roedores, y falta de insumos de limpieza e higiene personal.
- **Elementos de seguridad ausentes:** no se pudo verificar la existencia visible de matafuegos y las cajas de mangueras contra incendio estaban vacías.
- **Colchones en mal estado,** deteriorados por el uso y las requisas. La ropa de cama es provista por los familiares.

Reclamos de las personas privadas de libertad

Durante la inspección, **las personas alojadas en ambos pabellones manifestaron que no se han producido mejoras desde el monitoreo anterior**. Asimismo, durante la recorrida por el sector Carpintería, las personas presentes en el taller manifestaron una serie de reclamos que se condicen con lo expresado durante las entrevistas con sus pares en los pabellones relevados. En síntesis:

Infraestructura y condiciones materiales

- Mal estado general de los baños.
- Ausencia de agua caliente en duchas y grifería.
- Los colchones no se renuevan desde hace años. Están deteriorados, sucios y rotos. Aun cuando se lavan los cobertores, no alcanzan condiciones mínimas de higiene. La ropa de cama —sábanas y frazadas— también es provista por las familias. Además se denunció que son dañados durante las requisas.
- Falta de ventilación e ingreso de luz natural (Pabellón 2).
- Solicitud de retiro del chapón que obstruye la ventilación en la cocina (Pabellón 2).
- Ocupación del pasillo como espacio de descanso debido al hacinamiento (Pabellón 2).

Salud y atención médica

- Dificultades para acceder a atención médica general.
- Ausencia de seguimiento médico periódico, en particular para personas que reciben medicación psiquiátrica.
- Falta de atención odontológica.
- Inadecuada refrigeración de medicación para persona insulino-dependiente (Pabellón 2).
- Profundo desconocimiento de las características de la atención psicológica y dificultades para acceder a los turnos.
- No reciben preservativos por parte de la institución.

Higiene y alimentación

- La comida llega en mal estado: agria, mal cocida, con mal olor, y en ocasiones imposible de recalentar. Informaron que hace más de dos meses no reciben leche y

que solo les entregan un saquito de té y azúcar. Por ello, cocinan y se alimentan principalmente con lo que reciben de sus familiares y visitas.

- Escasa cantidad y mala calidad de los alimentos.
- Falta de elementos de higiene personal y de limpieza del pabellón.
- No se respetan las dietas especiales y generalmente es la misma comida. En uno de los pabellones hay una persona con diabetes.
- Desde hace más de dos meses no se entregan elementos de limpieza para el pabellón, y desde hace más de un mes no se proveen artículos de higiene personal. Las familias cubren en parte estas necesidades, aunque faltan insumos para la limpieza de los espacios comunes.

Actividades y formación

- Falta de talleres de formación profesional o actividades recreativas (reclamo expresado en Pabellón 4, pero común a ambos sectores dada la ausencia de elementos en los patios).

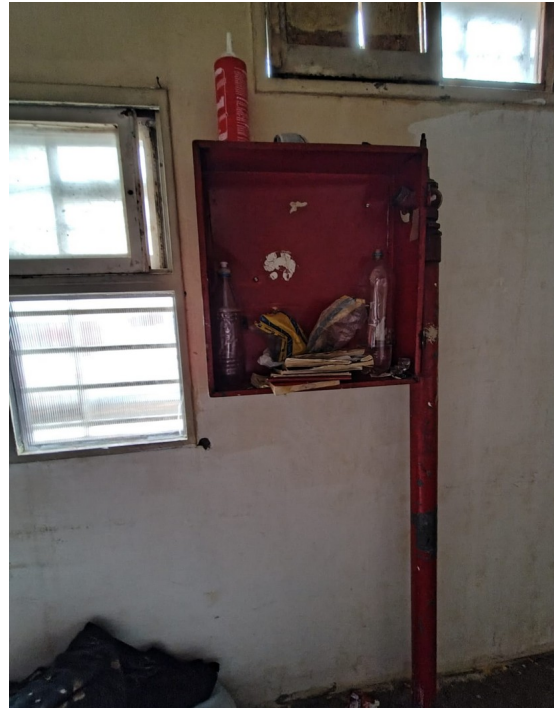
ALGUNAS IMÁGENES SOBRE LAS CONDICIONES MATERIALES



Heladera deteriorada



Instalaciones eléctricas precarias



Hacinamiento. Colchones en sectores comunes Falta de manguera contra incendios



Falta de manguera contra incendios



Baños deteriorados



Baños deteriorados



Baños deteriorados



Baños deteriorados



Colchones en mal estado

INSPECCIÓN TALLER DE CARPINTERÍA

El taller de carpintería se encuentra ubicado en un patio abierto de la unidad, sin techo, únicamente con un alero que cubre parcialmente las maquinarias y los materiales (principalmente maderas). Al momento de la inspección, se encontraban trabajando cuatro personas privadas de la libertad, todas pertenecientes al Pabellón 1, quienes respondieron a las preguntas formuladas por los comisionados.

El taller funciona de manera autogestionada. La maquinaria principal —como la sierra eléctrica— y la mayoría de las herramientas son provistas por la unidad de detención, mientras que los materiales de trabajo son comprados por familiares de los internos. Los muebles producidos se comercializan a través de las visitas y familiares que colaboran con las ventas.



INSPECCIÓN AULAS DE EDUCACIÓN

La unidad cuenta con tres aulas destinadas al dictado de clases de nivel primario, secundario, formación profesional y talleres de tipo estético-expresivo.

Durante el recorrido realizado en el marco de la inspección, los comisionados pudieron constatar la presencia de docentes de educación media desarrollando clases con asistencia de varios alumnos, a pesar de las condiciones materiales deficitarias del espacio.

Se observaron manchas de humedad y filtraciones de agua en las paredes, algunas de las cuales llegaban hasta zonas con instalaciones eléctricas, como interruptores. También se detectaron pequeños charcos de agua en el piso, producto de las lluvias ocurridas ese mismo día.

Estas condiciones representan un riesgo tanto para el personal docente como para las personas privadas de la libertad que asisten a las clases.



INSPECCIÓN CONSULTORIO DE ENFERMERÍA

El área de enfermería de la unidad se encuentra ubicada a la izquierda del ingreso principal.

Al momento de la inspección se encontraba presente el enfermero responsable, quien fue entrevistado y brindó información detallada sobre el funcionamiento del servicio de salud en la unidad.

Informó que el horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. **No hay atención de enfermería durante los fines de semana ni feriados.** En caso de urgencias durante esos días, las personas son trasladadas a la guardia del Hospital Heller.

La atención médica es brindada en los consultorios de la Unidad 11. **En ocasiones excepcionales,** las personas pueden ser derivadas al Hospital Heller mediante turnos conseguidos por familiares, pero estos traslados no son frecuentes.

Respecto a la medicación, indicó que se cuenta con un stock básico para primeros auxilios (analgésicos, gasas, vendas, entre otros), que es administrado por él mismo. Los medicamentos específicos recetados por los médicos son responsabilidad del enfermero, quien se encarga de su administración. Durante los fines de semana y feriados, deja preparada la medicación correspondiente para que sea entregada por el personal de guardia.

Señaló que mantiene el control de la medicación que ingresa a la unidad, aunque reconoció que, en algunos casos, los medicamentos específicos son adquiridos y provistos por familiares, como en el caso de una persona insulino dependiente o de otra con diagnóstico de epilepsia.

Al ser consultado sobre las personas con tratamiento psiquiátrico, indicó que hay entre 10 y 12 personas medicadas, en su mayoría con ansiolíticos. Explicó que **uno de los principales obstáculos en el seguimiento de estos casos es la falta de turnos regulares con profesionales de salud mental:** solo hay un psiquiatra para toda la población carcelaria, que atiende en la U11, y no es posible planificar controles periódicos. En consecuencia, **las personas continúan recibiendo la medicación original sin revisión de tratamiento.**

Respecto a su modalidad de trabajo, detalló que responde a consultas solicitadas por escrito por las personas privadas de la libertad. En algunos casos los recibe en la enfermería; en otros, se traslada a los pabellones para realizar la evaluación. No cuenta con un plan sistemático de intervención preventiva en los pabellones.

En relación con la atención odontológica, informó que esta se brinda en consultorios de la Unidad 11, donde solo trabajan tres odontólogos para toda la población penal, por lo cual los turnos son escasos y están fuera de su control.

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA INSPECCIÓN

Las condiciones denunciadas en el informe de monitoreo de 2024 persisten sin modificaciones sustantivas al momento de esta inspección.

- Se mantiene la precariedad en las condiciones materiales de habitabilidad, con baños deteriorados, sin grifería ni duchas funcionales, pérdidas de agua constantes, falta de privacidad, y ausencia de agua caliente. El sistema eléctrico presenta riesgos

serios por cableado expuesto, fallas en la instalación y nula protección contra incendios. Las cocinas carecen de ventilación adecuada y los espacios tienen escasa o nula luz natural.

- La falta de provisión regular de elementos de higiene, tanto personal como para los pabellones, sigue siendo una carencia grave, reconocida por el propio personal penitenciario.
- Los colchones no han sido renovados en años y no son ignífugos, lo que representa un riesgo adicional.
- El acceso a la alimentación continúa siendo inadecuado, con comidas en mal estado y sin cobertura de necesidades dietéticas especiales.
- En cuanto al acceso a la salud, persisten las dificultades estructurales: falta de atención médica regular, escasa atención odontológica, tratamientos psiquiátricos sin seguimiento, ausencia de políticas preventivas y dependencia del apoyo familiar para el acceso a medicamentos esenciales.
- Respecto a la educación, se identificaron obstáculos para la implementación de talleres de formación profesional, y limitaciones en la articulación con la Dirección de Educación en Contextos de Encierro del Ministerio de Educación provincial.
- Finalmente, la solicitud realizada por las autoridades sobre la construcción de un techo para el taller de carpintería sigue sin respuesta ni inclusión en planes de mejora edilicia.

Por todo lo señalado, cabe subrayar las condiciones constatadas durante la inspección en los pabellones 2 y 4 de la Unidad de Detención N.º 12 dan cuenta de una **situación sostenida en el tiempo de vulneración múltiple y sistemática de derechos fundamentales**, en contravención de los estándares establecidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela).

En este sentido, resulta preocupante la naturalización del **deterioro estructural y la precariedad material de las instalaciones de la unidad**. Las paredes agrietadas, los sanitarios colectivos sin conexión a cañerías, las duchas sin agua caliente ni resguardo de intimidad, la ausencia de bacha en el baño y/o la falta de grifería no solo configuran condiciones indignas, sino que vulneran directamente el derecho a la integridad física, psicológica y moral de las personas privadas de su libertad.

En esta línea, **la situación se agrava en lo que respecta a las instalaciones eléctricas**: cableado expuesto, interruptores defectuosos, artefactos conectados a un único punto de control, y casos como el ventilador del pabellón 4, cuyo encendido produce chispazos que

podrían provocar un incendio. Esta combinación de factores representa un riesgo cierto e inminente para la vida y la seguridad de todas las personas presentes en la unidad, y contrasta de manera alarmante con la ausencia de dispositivos de seguridad contra incendios: **no hay matafuegos visibles, las cajas de mangueras están vacías y no existe señalización de emergencia.**

A su vez, **la situación de precariedad** se ve deteriorada por factores que comprometen derechos básicos. Los **colchones rotos, deteriorados, con suciedad y no ignífugos** —en algunos casos nunca entregados desde el ingreso a la unidad— configuran una forma de trato degradante, incompatible con los principios de dignidad y humanidad que deben regir la privación de libertad.

En cuanto a la alimentación, persisten graves deficiencias previamente informadas y no corregidas. Las viandas llegan en mal estado, con mal olor, sabor ácido o directamente incomibles, lo que obliga a las personas a cocinar con los alimentos que reciben de sus familias. Si bien se informó (informalmente) el cambio de empresa contratista, los problemas subsisten, afectando el derecho a una alimentación adecuada y segura, en especial para personas con necesidades alimentarias específicas por razones de salud.

Las condiciones del pabellón 2 resultan especialmente críticas: la heladera no funciona, lo que impide conservar alimentos y medicamentos, como la insulina, cuya refrigeración es vital. Esta **omisión fue reportada a las autoridades de la unidad de forma inmediata**, pero su sola existencia da cuenta de una falla estructural en la garantía del derecho a la salud.

La atención sanitaria disponible es claramente insuficiente. Solo hay un enfermero en horario limitado (lunes a viernes de 8 a 15 hs), sin atención los fines de semana ni feriados. Las consultas médicas deben realizarse en la U11, pero los traslados son infrecuentes por falta de móviles; situación que se agrava cuando se trata de turnos odontológicos: son muy pocas las personas que acceden a un turno y por lo general para extracción, no para realizarse arreglos. No existe una política de atención preventiva ni seguimiento de enfermedades crónicas. La situación de las personas con patologías de salud mental es especialmente preocupante: reciben **medicación sin controles periódicos** ni acceso regular a psiquiatras ni psicólogos.

El acceso a la educación formal está parcialmente garantizado (nivel primario, medio y un taller estético-expresivo), pero no hay talleres de formación profesional ni inscripciones nuevas en el año en curso. El taller de carpintería, único espacio productivo, se sostiene de forma autogestionada en el patio, sin condiciones mínimas de seguridad, con materiales aportados por las familias y sin acceso igualitario: la participación depende del criterio del personal penitenciario.

Por todo lo señalado, este Comité considera que el rol del Estado como garante de los derechos humanos se ve claramente comprometido. La persistencia de estas condiciones, ya registradas en inspecciones anteriores, **evidencia una ausencia de políticas públicas** que persigan expresarse en mejoras estructurales concretas. Ello, a pesar de haberse aprobado una ley de emergencia penitenciaria que comprometía/ avalaba al ejecutivo a realizar acciones urgentes para atender esta situación

RECOMENDACIONES

Con base en lo constatado durante la inspección del día 21 de abril de 2025 en la Unidad de Detención N.º 12, y en función de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos aplicables a la privación de libertad, este Comité recomienda:

Infraestructura y condiciones materiales

- Realizar de manera urgente obras de refacción estructural en los pabellones relevados, con prioridad en la reparación de instalaciones eléctricas, sanitarias y sistemas de ventilación, a fin de eliminar riesgos para la integridad física de las personas alojadas.
- Garantizar el acceso a agua caliente en sanitarios y cocinas, así como a duchas con resguardo de intimidad.
- Reponer mobiliario básico (bacha, grifería, heladera funcional) y asegurar condiciones adecuadas de conservación de alimentos y medicamentos.
- Entregar colchones en buen estado, limpios, en cantidad suficiente y con materiales ignífugos, en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por las Reglas Mandela.
- Instalar dispositivos de seguridad contra incendios: matafuegos en funcionamiento y mangueras.
- Implementar acciones para reducir la cantidad de personas alojadas en celdas y pabellones para adecuar las condiciones de detención a los estándares recomendados por los *Estándares sobre condiciones materiales de lugares de privación libertad* citados más arriba (ver nota al pie n° 1)
- Proyectar e implementar obras de infraestructura para garantizar espacios adecuados para los encuentros con familiares.

Alimentación

- Revisar en su totalidad el sistema de provisión de comidas: cantidad y calidad de los menús, el traslado de las viandas, etc., a los fines de resolver el derecho al acceso a la alimentación, actualmente limitado al extremo en términos prácticos.
- Implementar un sistema de control nutricional que garantice dietas adecuadas, especialmente para personas con requerimientos específicos por razones de salud.
- Generar mecanismos de participación de las personas privadas de libertad en la evaluación del servicio alimentario, y canales formales de reclamo ante deficiencias.

Salud

- Ampliar los espacios de atención acorde a los estándares establecidos y proveer los insumos para realizar tratamientos odontológicos específicos, como se hace en los establecimientos de salud pública, brindando la misma calidad de asistencia.
- Digitalizar e informatizar las historias clínicas; incorporar a todas las personas privadas de su libertad al sistema de salud ANDES y proveer al área de salud de internet, computadoras y capacitación para poder cumplir con esta tarea.
- Crear dispositivos para trabajar con agresores sexuales y violencia de género o implementar los ya existentes en la unidad.
- Realizar un seguimiento más exhaustivo de los tratamientos de salud mental, si es necesario para ello aportar más recursos humanos.
- Descentralizar la atención de salud a los efectos de que el traslado a la U11 desde las otras unidades no sea un obstáculo para el acceso a la salud de las personas alojadas.

Educación y trabajo

- Formalizar el funcionamiento del taller de carpintería, dotándolo de condiciones mínimas de seguridad, materiales provistos por el Estado, y criterios transparentes de acceso.
- Implementar planes de trabajo remunerado tal como lo indica la Ley de Ejecución Penal 24.660, para lo cual se recomienda coordinar con el Ministerio de Trabajo Provincial y Nacional a los fines de dar cumplimiento con la normativa. Ampliar la oferta educativa, incorporando talleres de formación profesional acreditados y reanudando los procesos de inscripción interrumpidos.

Como podrá observarse, la mayoría de estas recomendaciones fueron sugeridas en el informe 2024. En este sentido, desde el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura manifestamos nuestra preocupación por la persistencia de dificultades —tanto estructurales como operativas— que impiden dar respuesta adecuada a problemáticas penitenciarias, algunas de las cuales requieren soluciones básicas y de rápida implementación. Esta situación impacta directamente en las personas privadas de libertad, quienes enfrentan condiciones que vulneran sus derechos, así como en sus familiares y allegados, que observan con preocupación el modo en que se cumplen las condenas impuestas por el Estado.

El sostenimiento de estas falencias constituye un factor de deterioro institucional, debilitando la confianza en el sistema democrático y en la capacidad del Estado para garantizar derechos fundamentales, en particular los vinculados a la rehabilitación y reinserción social al finalizar la condena.

Cabe destacar que estas problemáticas no son nuevas. Pero su persistencia en el tiempo no debe ser motivo de resignación ni justificación, sino un llamado urgente a generar transformaciones estructurales eficaces y sostenidas.

En función de lo expuesto, recomendamos que las autoridades competentes adopten medidas inmediatas que den respuesta a los puntos aquí planteados, en el marco de políticas penitenciarias respetuosas del Estado de derecho, de la legislación vigente y de los principios de participación institucional. Asimismo, destacamos la importancia de incorporar las voces de las propias personas privadas de libertad para determinados problemas informados (como los de la alimentación), quienes pueden aportar perspectivas valiosas para la mejora de las condiciones de detención.

Neuquén, 21 de mayo de 2025
